



CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA

REGISTRADA BAJO EL N° 3.757.-

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el expediente Letra "L" - N° 191952/1 - Fichero N° 61, que tuviera entrada en este Concejo Municipal bajo el N° 05291-1; y

CONSIDERANDO:

Que los señores Hernán Juan Lahournere, Horacio Roberto Alemandi, Graciela María Alemandi de Berutto, Raúl Leonildo Federico Alemandi, Armando José María Williner (hoy sus Sucesores: Alicia Isolina Angela Piovano de Williner, Alfredo Armando Williner, Marta Alicia Williner, Rodolfo José Williner y Guillermo Javier Williner) y Florentino Sebastián Rivarossa (hoy sus Sucesores: Florentino Gabriel Rivarossa), se han dirigido a esta Municipalidad por intermedio de los señores Hernán Juan Lahournere, Marta Alicia Williner (por poder), Florentino Gabriel Rivarossa y Raúl Leonildo Federico Alemandi, en el carácter de propietarios, en nota obrante a fojas 1 del expediente Letra "L" - N° 191952/1 - Fichero N° 61, ofreciendo en donación una (1) fracción de terreno de su propiedad, ubicada en parte de la Concesión 328 de esta ciudad, para ser destinada a calle pública (prolongación de calle Lotufo).-

Que la fracción que se ofrece, responde a la calle contemplada en la primera etapa del proyecto de urbanización y loteo, que se tramita en expediente Letra "F" - N° 143841/5 - Fichero N° 50 y según consta en plano obrante a fojas 302 del mismo.-

Que no surgen de los informes técnicos obrantes en autos, objeciones para aceptar la donación formulada.-

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Art. 1º) Acéptase y agradécese la donación efectuada por los señores: Hernán Juan Lahournere, Horacio Roberto Alemandi, Graciela María Alemandi de Berutto, Raúl Leonildo Federico Alemandi, Armando José María Williner (hoy sus Sucesores: Alicia Isolina Angela Piovano de Williner, Alfredo Armando Williner, Marta Alicia Williner, Rodolfo José Williner y Guillermo Javier Williner) y Florentino Sebastián Rivarossa (hoy sus Sucesores: Florentino Gabriel Rivarossa), de una (1) fracción de terreno de su propiedad, ubicada en parte de la Concesión 328 de esta ciudad, para ser destinada a calle pública (prolongación de calle Lotufo); la que según plano de Mensura elaborado por el Agrimensor Eros Roberto Faraudello, se identifica y cuenta con las medidas lineales y de superficie que a continuación se detallan:


Sr. CARLOS BORGNA
SECRETARIO

Concejo Municipal de Rafaela



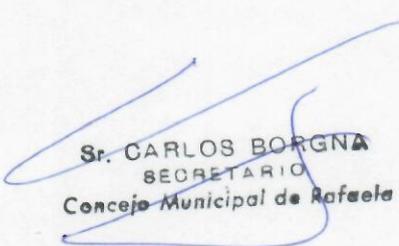
**CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA**

a) Lote C (Pol. ABGFA): Partiendo desde el punto A y en dirección al Este, se miden 95.00 metros, puntos AB; desde este último punto y en dirección al Sur, se miden 10.00 metros, puntos BG; desde este último punto y en dirección al Oeste, se miden 95.00 metros, puntos GF; y desde este último punto y en dirección al Norte, se miden 10.00 metros, puntos FA; cerrando así el perímetro y encerrando una superficie total según plano de: 949.98 M2.-

Art. 2º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal, a suscribir la correspondiente escritura traslativa de dominio o en su caso efectuar la inscripción administrativa del dominio a nombre de la Municipalidad de Rafaela.-

Art. 3º) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del
**CONCEJO MUNICIPAL DE
RAFAELA**, a los treinta días del
mes de diciembre de dos mil
cuatro.-


Sr. CARLOS BORGNA
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela




Arq. LUIS A. CASTELLANO
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela